



OFICIO N° 65155
INC.: solicitud

Irg/ovv
S.77°/368

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2020

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las dificultades que han presentado algunos usuarios de los productos de ese banco, específicamente en las transferencias que deben realizar a las cuentas de ahorro por concepto de pensión de alimentos, desde otras entidades o servicios bancarios, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DB21BB03F07C51DB



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr.

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Presidente del Banco Estado

Materia: Pago de pensiones de alimentos por transferencia electrónica desde otros bancos.

Fecha: 11 de septiembre de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a Sr. Presidente del Banco Estado, a fin de consultar por la operatividad del sistema de pago de pensiones por transferencia desde otros bancos.

Asimismo, se oficia a fin de transmitir las siguientes preocupaciones levantadas por usuarios que han manifestado que no han podido hacer transferencia electronica desde otros bancos a la cuenta de pensión de alimentos, que llaman a los números de contactos y que no obtienen respuesta y/o solución. Se solicita el detalle de la cantidad de reclamos o quejas de usuarios por no poder transferir desde otros bancos la pensión de alimentos.

Estas preocupaciones se levantan considerando que varias comunas se encuentran en cuarentena o con restricciones sanitarias, y que al no poder realizar las transferencias tiene que acudir a las sucursales.

**SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

